

DIARIO OFICIAL

Director: RICARDO MARTELL CAMINOS.

Subdirector: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 282 | San Salvador, Miércoles 14 de Julio de 1971 | NUMERO 128

SUMARIO**PODER LEGISLATIVO**

	Página
Decreto N° 371.—Reformas a la Ley Orgánica del Servicio Consular	6742
Decreto N° 372.—Reforma a la Tarifa de Arbitrios Municipales de Cojutepeque	6743
Decreto N° 375.—Confírmanse el título de Ciudad, a la Villa de Ilopango, departamento de San Salvador	6744-6745

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuerdos Nos. 460, 401, 463, 468, 469, 471, 472, 473, 478, 470, 480 y 481.—Adjudicación de becas para realizar estudios en el Exterior	6746
Acuerdos Nos. 463, 464 y 470.—Becas conferidas en las Universidades de El Salvador, Centroamericana "José Simeón Cañas" y Centro Universitario de Occidente	6746
Acuerdo N° 474.—Se comisiona a la profesora Letilia Angélica Núñez, para que haga prácticas sobre Educación Especial en el Centro Tutelar de Menores de México, D. F.	6746
Acuerdo N° 476.—Se comisiona a los profesores José Luis Castañeda Egüizábal, Luis Nelly Campos de Magaña y Luis Raúl Andrade Ruiz, para asistir a la "I Reunión Centroamericana sobre la Enseñanza de las Ciencias en Secundaria", en San José, Costa Rica	6747
Acuerdo N° 478.—Autorízase a la Beccaria María Isabel Oliva Juárez, para que se traslade a The Elman School of English que funciona en Londres, Inglaterra, donde tomará un curso de máquinas computadoras y perfeccionar el idioma Inglés	6747

MINISTERIO PÚBLICO**Procuraduría General de Pobres**

Acuerdo N° 116.—Becas conferidas en las Academias "Neochil" y de Belles "Moderna" e Instituto Técnico Industrial	6747
--	------

MINISTERIO DEL INTERIOR**Ramo del Interior**

Acuerdos Nos. 908, 909, 910, 911 y 912.—Subsidios a favor de las Municipalidades de Santiago de Matru, Nejapa, Coatepeque y Yaxatique, para la construcción de varias obras y Festus Patronales	6748
Acuerdos Nos. 913, 914 y 915.—Autorización de gasos a las Municipalidades de El Rosario, Santa Bárbara Nonualco y San Matías	6749
Acuerdos Nos. 916, 917 y 918.—Donación al Estado de cuatro terrenos, para servicios del Ministerio de Educación	6749

**MINISTERIOS DE ECONOMIA
Y DE HACIENDA****Ramos de Economía y de Hacienda**

Acuerdos Nos. 208 y 364.—Exoneración del Impuesto de Estabilización Monetaria a las Sociedades "Fundición Técnica, S. A." y "Muebles Metálicos Prado S. A."	6750-6751
---	-----------

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA****Ramo de Agricultura y Ganadería**

	Página
Acuerdo N° 328.—Rectificación al acuerdo N° 11, de 4 de enero del corriente año	6753
Acuerdo N° 333.—Delegación Salvadoreña ante la XXX Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón en la Ciudad de Guatemala	6753

SECCION CARTELES OFICIALES**De 1^a Publicación**

Cartel N° 1101.—Federación de Cajas de Crédito. San Salvador. Aviso Clasificado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1970-1971, de la Federación de Cajas de Crédito	6754
Cartel N° 1102.—Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de Empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Ana de Responsabilidad Limitada, Santa Ana. Convocatoria	6754
Cartel N° 1103.—Juzgado de Primera Instancia. Quezaltepeque. Aceptación de herencia de parte de los miembros Lidia Ruth, Floridalma, Miguel Angel, José Ulises y Rigoberto Barillas Candray....	6754
Cartel N° 1104.—Juzgado de lo Civil. Zacatecoluca. Declaratoria de herederos a favor de la menor Celia Mladli Derón	6754
Carteles Nos. 1105 y 1106.—Emplazamiento contra dos reos ausentes en los Juzgados de Primera Instancia de La Unión y Tercero de lo Penal de San Salvador	6755

De 2^a Publicación

Carteles Nos. 1100 y 1101.—Corte de Cuentas de la República. San Salvador. Emplazamiento contra los señores Cruz Contreras y José Sebastián Nolasco	6755
---	------

De 3^a Publicación

Cartel N° 1106.—Juzgado Primero de lo Civil. Santa Ana. Aceptación de herencia de parte de Baquerizo Álex Duarte	6755
Cartel N° 1107.—Juzgado Segundo de Primera Instancia. Nueva San Salvador. Aceptación de herencia de parte de la señora Néstor Rivera.....	6756
Cartel N° 1100.—Juzgado Quinto de lo Civil. San Salvador. Aceptación de herencia de parte del Hospital "San Juan de Dios", de San Miguel...	6756

SECCION CARTELES PAGADOS**De 1^a Publicación**

Carteles Nos. 8509, 8510, 8513, 8514, 8516, 8517, 8518, 8520, 8521, 8522, 8523, 8524, 8525, 8526, 8527, 8528, 8529, 8531, 8533, 8534, 8536, 8540, 8541, 8546, 8548, 8547, 8549, 8550, 8551, 8554, 8556, 8566, 8567, 8568, 8561, 8563, 8564, 8565, 8566, 8567, 8568, 8569 y 8583.	
--	--

De 2^a Publicación

Carteles Nros. 8409, 8410, 8411, 8415, 8416, 8417, 8418, 8419, 8421, 8423, 8434, 8435, 8440, 8443, 8444, 8446, 8447 y 8456.	
---	--

De 3^a Publicación

Carteles Nros. 8014, 8254, 8255, 8256, 8257, 8260, 8263, 8245, 8246, 8247, 8248, 8270, 8271, 8274, 8277, 8278, 8280, 8281, 8282, 8283, 8284, 8285, 8286, 8289, 8300, 8304, 8305, 8306, 8310, 8311, 8313, 8314, 8331, 8368, 8376, 8427, 8431, 8574 y 8585.	
---	--

dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

PUBLIQUESE.

FIDEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,
Presidente de la República.

Guillermo Paz Larín,
Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho.

Vicente Amado Gavidia Hidalgo,
Ministro de Hacienda.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

DECRETO N° 872.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades constitucionales y a propuesta de la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán,

DECRETA:

Art. 1.—Refórmase la Tarifa de Arbitrios de la expresada Municipalidad, emitida por Decreto Legislativo N° 587, de fecha 20 de diciembre de 1951, publicado en el Diario Oficial N° 14, Tomo 164, de fecha 22 de enero de 1952, y reformas posteriores, en la forma siguiente:

En el Art. 1.—SERVICIOS PÚBLICOS— se sustituye el N° 2—ALUMBRADO—, así:

"N° 2—ALUMBRADO:

- a) Con lámpara de vapor de mercurio de 175 wats, metro lineal al mes ₡ 0.18
- b) Con lámpara de vapor de mercurio de 125 wats, metro lineal al mes " 0.08
- c) Con lámpara fluorescente, metro lineal al mes " 0.08
- d) Con foco incandescente de 200 wats, metro lineal al mes " 0.08
- e) Con foco de 100 o de más wats, sin que llegue a los wats a que se refiere el literal anterior, metro lineal al mes " 0.06

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

Salvador Guerra Hércules,
Presidente.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Vice-Presidente.

Rogelio Sánchez,
Vice-Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Primer Secretario.

Armando Molina,
Primer Secretario.

Jorge Escobar Santamaría,
Segundo Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Carlos Arnulfo Crespin,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los

dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

PUBLIQUESE.

FIDEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,
Presidente de la República.

Humberto Guillermo Cuestas,
Ministro del Interior.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

DECRETO N° 875.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I—Que la Villa de Ilopango, departamento de San Salvador, con el esfuerzo de sus habitantes, el dinamismo de las autoridades locales, la ayuda continua y efectiva de los poderes públicos y de otros sectores progresistas, ha alcanzado un notable desarrollo en lo material, cultural y espiritual;

II—Que es de justicia que el Estado estimule ese esfuerzo conjunto del conglomerado en general, así como de las autoridades y organismos que han contribuido decididamente a ese progreso, otorgando el título de Ciudad a la mencionada Villa.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, DECRETA:

Art. 1.—Confiérese a la Villa de Ilopango, departamento de San Salvador, el título de Ciudad.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno.

Salvador Guerra Hércules,
Presidente.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Vice-Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Primer Secretario.

Armando Molina,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Jorge Escobar Santamaría,
Segundo Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Carlos Arnulfo Crespin,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL; San Salvador, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno.

PUBLIQUESE.

FIDEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,
Presidente de la República.

Humberto Guillermo Cuestas,
Ministro del Interior.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.